

Progreso, 18 de Setiembre de 2020.

VISTO: Que a través de EE 2020-81-1430-00057 el Sra. Giovanna Pérez, C.I. 5.038.684-4 solicita el usufructo de una UVB para la venta de Artículos varios (Perfumería y regalería) en UVB de feria local, y por EE 2020-81-1430-00070 el Sr. Hugo García C.I. 4.154.212-2 solicita la baja de la UVB en feria de nuestra localidad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a informe emitido por el personal de Oficina de Ferias, debe otorgarse el usufructo de la UVB N° 83 que en el momento se encuentran libres y que en cuanto a documentación presentada se puede acceder al petitorio y la baja a la UVB 57.

CONSIDERANDO : Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la baja de la UVB N° 57 a nombre de Hugo García C.I. 4.154.212-2, y el ALTA de las UVB N° 83 a nombre de la Sra. Giovanna Pérez C.I. 5.038.684-4 para la comercialización de Artículos Varios (Perfumería y regalería) en feria local.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal